

41200

52202

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

27 OCT. 1999

1600

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ATTN: SEÑOR SUPERINTENDENTE
EN SU DESPACHO.-

27 OCT 99 11 10

SELECCIONADO

RECIBIDO

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE
RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA.

Adjunto me permito remitirle a Usted la copia de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA., celebrada el 5 de octubre de 1999 ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 13 de octubre de 1999.

Dr. Fausto Paz
28.10.99
1700

Mediante este instrumento el capital social de la compañía quedó conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA
Leonarado Bermúdez C.	1.830	1'830.000
Manuel Astudillo B.	270	270.000
Wilson Cabrera Quezada	450	450.000
Miguel Ochoa Inga	450	450.000

TOTAL	3.000	3'000.000

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Dr. Fausto Paz Martínez
Matrícula 3902 C. A. Q.
C.C.1706227970

— INGRESADA AL SISTEMA

28.10.99



NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.



1 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera
2 del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha,
3 República del Ecuador, el día de hoy, cinco de octubre
4 de mil novecientos noventa y nueve, ante mí el Notario
5 Primero del cantón doctor Luis
6 **CESION DE** Manrique Suárez Bustamante,
7 **PARTICIPACIONES** comparecen a la celebración de
8 la presente escritura pública
9 **OTORGAN:** de Cesión de Participaciones de
10 **MANUEL CURIPOMA** la compañía SERVICIOS DE RAYOS
11 **BELTRAN Y OTROS** X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C.
12 CIA. LTDA., por una parte, A)
13 **A FAVOR DE:** como CEDENTES, los cónyuges
14 **LEONARDO ESTEBAN** MANUEL ALFREDO CURIPOMA BELTRAN
15 **BERMUDEZ CEDEÑO** y señora BARBARITA BEATRIZ
16 COBOS ROMERO, de estado civil
17 **CUANTIA: S/1'200.000** casados entre sí por sus
18 **Di. 1era Copia** propios derechos y por los que
19 **Di. 2da Copia** representan en la sociedad
20 **Di. 3era Copia** conyugal que tienen formada
21 entre sí. Los cónyuges RAMON
22 BOLIVAR MENDOZA GUEVARA y
23 señora FLOR MARIA QUIÑONEZVASCO, de estado civil casados
24 entre sí, por sus propios derechos y por los que
25 representan en la sociedad conyugal que tienen formada
26 entre sí; la señora MARIANA SULMIRA PAREDES YANEZ, de
27 estado civil soltera, por sus propios y personales
28 derechos; y, por otra parte como CESIONARIO, el señor

1 LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, de estado civil
2 casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son
3 de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en la
4 ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles y
5 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
6 personalmente doy fe; y, dicen que elevan a escritura
7 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
8 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse
9 insertar en el registro de escrituras públicas a su
10 cargo, una de Cesión de Participaciones al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
12 Comparecen a la celebración de la presente escritura
13 pública de Cesión de Participaciones de la compañía
14 SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA.
15 LTDA., por una parte, como CEDENTES, los cónyuges MANUEL
16 ALFREDO CURIPOMA BELTRAN y señora BARBARITA BEATRIZ
17 COBOS ROMERO, de estado civil casados entre sí, por sus
18 propios derechos y por los que representan en la
19 sociedad conyugal que tienen formada entre sí; los
20 cónyuges RAMON BOLIVAR MENDOZA GUEVARA y señora FLOR
21 MARIA QUIÑONEZ VASCO, de estado civil casados entre sí,
22 por sus propios derechos y por los que representan en la
23 sociedad conyugal que tienen formada entre sí; la señora
24 MARIANA SULMIRA PAREDES YANEZ, de estado civil soltera,
25 por sus propios y personales derechos; y, por otra parte
26 como CESIONARIO, el señor LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ
27 CEDEÑO, de estado civil casado, por sus propios
28 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

C E R T I F I C A C I O N

Por la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA., en sesión celebrada el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad autorizar y consentir en la cesión de participaciones del señor Alfredo Curipoma Beltrán, el señor Ramón Bolívar Mendoza Guevara y la señora Mariana Sulmira Paredes Yáñez a Leonardo Bermúdez Cedeño quien será el cesionario de las participaciones, quedando por tanto, el capital social de la compañía, conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO

NUMERO DE PARTICIPACIONES

Leonardo Bermúdez Cedeño	1.830
Manuel Astudillo Bustamante	270
Wilson Cabrera Quezada	450
Miguel Angel Ochoa Inga	450

TOTAL

3.000

Para la CESION DE PARTICIPACIONES indicada se cumplió con lo que dispone el art. 115 de la Ley de Compañías. Se autorizó además la celebración de la correspondiente escritura pública.

Santo Domingo de los Colorados, 2 de septiembre de 1999


Wilson Cabrera
GERENTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA. DE 2
DE SEPTIEMBRE DE 1999.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 15h00 se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 29 de Mayo, los siguientes socios:

MANUEL LAURENCIO ASTUDILLO BUSTAMANTE, representando doscientos setenta (270) participaciones de S/.1.000 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, representando seiscientos treinta (630) participaciones de S/.1.000 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA, representando cuatrocientos cincuenta (450) participaciones de S/.1.000 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

MANUEL ALFREDO CURIPOMA BELTRAN, representando seiscientos treinta (630) participaciones de S/.1.000 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

RAMON BOLIVAR MENDOZA GUEVARA, representando trescientas noventa (390) participaciones de S/.1.000 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

MIGUEL ANGEL OCHOA INGA, representando cuatrocientos cincuenta (450) participaciones de S/.1.000 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

MARIANA SULMIRA PAREDES YANEZ, representando ciento ochenta (180) participaciones de S/.1.000 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Estando presente el 100% del capital social, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria.

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Leonardo Bermúdez Cedeño y actúa como secretario el Gerente señor Wilson Cabrera.

El Presidente pide que por secretaría se dé lectura a la orden del día, el mismo que consta del siguiente punto:

- Autorización y consentimiento de esta Junta para que el señor Alfredo Curipoma Beltrán, el señor Ramón Bolívar Mendoza Guevara y la señora Mariana Sulmira Paredes Yáñez cedan sus participaciones al señor Leonardo Bermúdez Cedeño.

Una vez que el orden del día ha sido considerado y aprobado por los socios, el Presidente pide al Secretario que se proceda a tratar el orden del día aprobado.

El señor Alfredo Curipoma Beltrán, el señor Ramón Bolívar Mendoza Guevara y la señora Mariana Sulmira Paredes Yáñez manifiestan expresamente su deseo de ceder sus participaciones a Leonardo Bermúdez Cedeño, y solicitan la autorización y consentimiento unánime de esta Junta y de todos los socios de la compañía. El Presidente manifiesta que una vez que se ha conocido el deseo de los socios antes nombrados, pone a consideración de esta Junta la

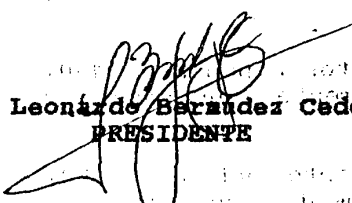
autorización y consentimiento unánime solicitada para que sea resuelta lo que se estime conveniente. Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve, por unanimidad, autorizar y consentir la cesión de participaciones del señor Alfredo Curipoma Beltrán, el señor Ramón Bolívar Mendoza Guevara y la señora Mariana Sulmira Paredes Yáñez a Leonardo Bermúdez Cedeño quien será el cesionario de las participaciones, quedando por tanto, el capital social de la compañía, conformado de la siguiente manera:

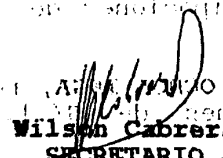
NOMBRE DEL SOCIO

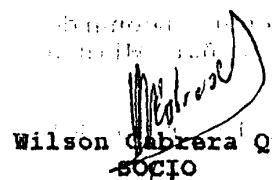
NUMERO DE PARTICIPACIONES

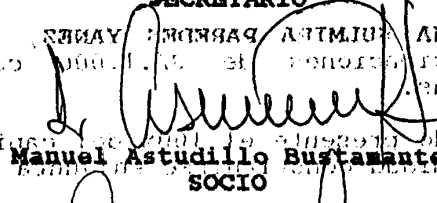
Leonardo Bermúdez Cedeño	1.830
Manuel Astudillo Bustamante	270
Wilson Cabrera Quezada	450
Miguel Angel Ochoa Inga	450
TOTAL	3.000

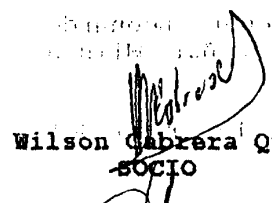
Sin tener otro punto que tratar, el presidente, concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por todos los socios, los cuales la suscriben y la firman en unidad de acto.

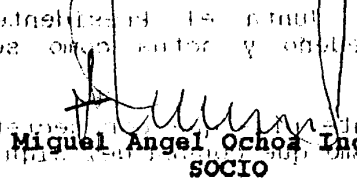

Leonardo Bermúdez Cedeño
PRESIDENTE

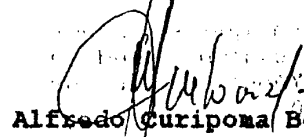

Wilson Cabrera
SECRETARIO

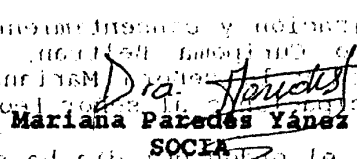

Leonardo Bermúdez Cedeño
SOCIO

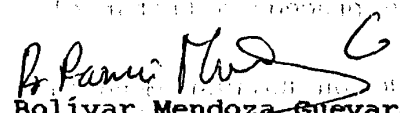

Manuel Astudillo Bustamante
SOCIO


Wilson Cabrera Quezada
SOCIO


Miguel Angel Ochoa Inga
SOCIO


Alfredo Curipoma Beltrán
SOCIO


Mariana Paredes Yáñez
SOCIA


Bolívar Mendoza Guevara
SOCIO



**NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.**



1 ecuatoriana, están domiciliados en la ciudad de Santo
2 Domingo de los Colorados, hábiles para contratar y
3 obliqarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
4 SERVICIOS DE RAYOS X Y ECONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA.
5 LTDA., se constituyó mediante escritura pública
6 celebrada el diez de noviembre de mil novecientos
7 noventa y tres, ante el Notario Primero del cantón Santo
8 Domingo de los Colorados, doctor Luis Manrique Suárez
9 Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
10 Santo Domingo de los Colorados, el ocho de febrero de
11 mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número ciento
12 quince, tomo veintiocho. B) La compañía SERVICIOS DE
13 RAYOS X Y ECONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA., cambió
14 de nombre a SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA
15 S.E.P.A.X.E.C. CIA. LTDA. y reformó sus estatutos
16 mediante escritura pública celebrada el ocho de
17 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
18 Notario Primero del cantón Santo Domingo de los
19 Colorados, doctor Luis Manrique Suárez Bustamante,
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo
21 Domingo de los Colorados, el once de mayo de mil
22 novecientos noventa y cinco, bajo el número doscientos
23 veinte y ocho, tomo veintiocho. c) La Junta General
24 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
25 SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA S.E.R.A.X.E.C. CIA.
26 LTDA. celebrada el dos de septiembre de mil novecientos
27 noventa y nueve, autorizó con el consentimiento unánime
28 del capital social, la cesión de participaciones materia

1 de esta escritura. **TERCERA: CESION.-** Con los
2 antecedentes expuestos, los cónyuges señor MANUEL
3 ALFREDO CURIPOMA BELTRAN y señora BARBARITA BEATRIZ
4 COBOS ROMERO transfieren en favor del señor Leonardo
5 Bermúdez Cedeño, seiscientas treinta (630)
6 participaciones de mil sucres cada una.- Los cónyuges
7 señor RAMON BOLIVAR MENDOZA GUEVARA y señora FLOR MARIA
8 QUIÑONEZ VASCO transfieren en favor del señor Leonardo
9 Bermúdez Cedeño, trescientas noventa (390)
10 participaciones de mil sucres cada una.- La señora
11 MARIANA SULMIRA PAREDES YANEZ transfiere en favor del
12 señor Leonardo Bermúdez Cedeño, ciento ochenta (180)
13 participaciones de mil sucres cada una.- Los cedentes
14 transfieren sus participaciones con todos los derechos
15 inherentes a ellas sin reservarse nada para sí,
16 incluyendo pero no limitándose a sus derechos en el
17 capital suscrito y pagado, aportes a futura
18 capitalización, reservas, reservas por revalorización de
19 patrimonio, reexpresión monetaria y utilidades de la
20 compañía correspondientes al año mil novecientos noventa
21 y nueve en adelante. En consecuencia, en virtud de estas
22 transferencias, el capital social de la compañía, queda
23 conformado de la siguiente manera: los nombres de los
24 socios son Leonardo Bermúdez Cedeño CON UN MIL
25 OCHOSCIENTOS TREINTA participaciones; Manuel Astudillo
26 Bustamante con DOSCIENTOS SETENTA participaciones;
27 Wilson Cabrera Quezada con CUATROSCIENTOS CINCUENTA
28 participaciones; Miguel Angel Ochoa Inga con



NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.

1 CUATROSCIENTOS CINCUENTA participaciones; dando un
2 total de TRES MIL PARTICIPACIONES.- Se deja expresa
3 constancia por parte de los cedentes, que se encuentran
4 satisfechos con el valor que reciben por sus
5 participaciones y derechos en la compañía, el cual cubre
6 el valor total de esta cesión de participaciones.
7 CUARTA.- Los cedentes expresamente declaran que asumen
8 personalmente todas las responsabilidades y obligaciones
9 que la compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA
10 S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA. hubiese contraído hasta la
11 presente fecha, por actos y contratos relativos al giro
12 ordinario de la misma. QUINTA.- Se adjunta el
13 certificado otorgado por el Gerente de la compañía, en
14 el sentido de que la presente cesión de participaciones,
15 obtuvo el consentimiento unánime del capital social de
16 la compañía. SEXTA.- En el libro respectivo de la
17 compañía se inscribirá la cesión de participaciones
18 luego de lo cual se anulará los certificados de
19 aportación emitidos a favor de los cedentes y se
20 emitirán nuevos. SEPTIMA.- La presente escritura se
21 anotará al margen de la escritura de constitución de la
22 compañía SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOSONOGRAFIA
23 S.E.R.A.X.E.C. CIA. LTDA. OCTAVA.- Los gastos que
24 demande la celebración de la presente escritura, los de
25 anulación de los certificados de aportación y emisión de
26 nuevos certificados en favor del cesionario, serán de
27 cuenta de los cedentes.- Cumpla usted señor Notario con
28 las formalidades de Ley para la validez y

1 perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía
2 es por su naturaleza indeterminada y haga constar que
3 por sí o por interpuesta persona está autorizado para
4 obtener su inscripción en los correspondientes
5 registros.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor
6 Fausto Paz Martínez, con matrícula de Abogado tres mil
7 novecientos dos, del Colegio de Abogados de Quito.- Para
8 el otorgamiento de esta escritura se observaron todos
9 los preceptos legales del caso, y leída que les fue
10 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se
11 afirman y ratifican en todo su contenido, y firman
12 conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe -

[Signature]

[Signature]

MANUEL ALFREDO CURIPCMA

BARBARITA BEATRIZ COBOS ROMERO

C.C. 170137824-0

C.C.

[Signature]

[Signature]

RAMON BOLTIVAR MENDOZA

FLOR MARIA QUIÑONEZ VASCO

C.C. 130219698-3

C.C. 080063924-7

[Signature]

[Signature]

MARIANA SULMIRA PAREDES

LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ C.

C.C. 06-0091223-2

C.C. 17014714-7

DR. LUIS MANRIQUE SUÑEZ BUSTAMANTE

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente
igual a su original, la misma que
contiene en calidad de *[Signature]*

copia certificada, firmada y sellada
Santo Domingo de los Colorados
los 5 de octubre de 1999

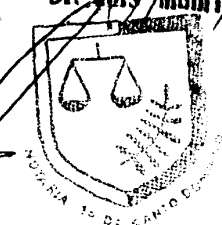
RAZON.- En esta fecha margine en la matriz respectiva, la sección -
derechos que antecede, Santo Domingo de los Colorados, a catorce
de octubre de mil novecientos noventa y nueve. De lo que doy fe.

RAZON: La fotocopia que
antecede es de su original que
se me presento,

Santo Domingo de los Colorados

20 OCT. 1999

Dr. Luis Manrique Suárez B:
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

En esta fecha se otorgó la escritura pública de compraventa de los terrenos...

En esta fecha se otorgó la escritura pública de compraventa de los terrenos...

Dr. Luis Manrique Suárez B.